



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0002- 2022 – MDC/A.

Cajaruro, 04 de enero de 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que armoniza con el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, el art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, requiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que la Ley, N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 señala en su artículo 6° que, para efectos de la Carrera Administrativa y el Sistema Único de Remuneraciones, la Administración Pública constituye una sola Institución. Los servidores trasladados de una entidad a otra conservarán el nivel de carrera alcanzado;

Que, en virtud del artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, dice: "(...) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dichos cargos, lo que debe constar en la resolución correspondiente; así mismo el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM dice: "(...) la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0204-2021-MDC/A, de fecha 21 de julio de 2021 se Resuelve: **APROBAR**, la adecuación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, acorde al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDC;

Que, con la finalidad de designar al funcionario de confianza con el nuevo cargo establecido en los documentos de Gestión aprobados en el presente año, para el buen funcionamiento de los trabajos en la entidad, es necesario designar al Ing. Luis Fabriciano





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



Suárez Chinchay, como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, a partir del 04 de enero de 2022, cargo de confianza previsto en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, bajo el régimen Decreto Legislativo N° 276.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 04 de enero de 2022 al Ing. **LUIS FABRICIANO SUÁREZ CHINCHAY**, como **Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, cargo previsto en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, bajo el régimen Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO SEGUNDO. - El Jefe de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cajaruro realizará las acciones necesarias para la implementación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
M.D.C.
Abog. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE

